



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0035661/2013

VISTO:

El informe de tareas realizadas por la Lic. Carolina ALOISIO en la Universidad de Petrá, Grecia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º, inc. c) de la Ord. 1/91 HCS;

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 7;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el informe de actividades académicas realizadas por la Lic. Carolina ALOISIO (Legajo N° 46.081), del Departamento de Farmacia de esta Facultad, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º, inc. c) de la Ord. 1/91 HCS, por licencia otorgada mediante Res. 760/12 HCD.-

Artículo 2º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL
MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

RESOLUCION N°:
cm.pr

504

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC